

especial para ^{VISO 12}~~Siglo XXI~~ edición del 14 de febrero de 1993

Mira dominical

% Tercer aniversario

% Zedillo al habla

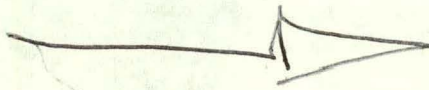
% Universidad gratuita

miguel ángel granados chapa

La revista semanal *Mira*, dirigida por el autor de esta columna, cumple hoy, 14 de febrero, su tercer aniversario. Para marcar cada uno de los dos anteriores, realicé entrevistas especiales con el Presidente Salinas y el jefe del Departamento del Distrito Federal Manuel Camacho. Esta vez el entrevistado es el secretario de Educación, doctor Ernesto Zedillo, con lo cual se inicia una nueva etapa en la publicación de este semanario. Sin abandonar su insistencia en el lenguaje gráfico y su atención a temas políticos y culturales, dedicará creciente espacio a la información, el análisis y la documentación educativos.

Reproducimos enseguida una porción importante de la entrevista con el secretario Zedillo. Según su propia interpretación de la reforma constitucional reciente al artículo tercero, la enseñanza superior que imparta el Estado será gratuita. Lea usted el contexto de su respuesta, en esta transcripción, y conozca el texto completo de la entrevista el miércoles 17, cuando empiece a circular el número 155 de *Mira*:

Quiero ahora referirme a la reforma del artículo tercero que estableció la obligatoriedad de la enseñanza secundaria y



- 2 -

que tuvo derivaciones. Hasta donde entiendo, hubiera bastado reformar la ley, no la Constitución para ese efecto. ¿Cuál fue el sentido de hacerlo a través de la enmienda constitucional?

--Yo creo que tuvo varios sentidos. Por un lado, era importante aclarar una serie de cuestiones que hasta ahora no eran muy precisas en el texto constitucional. De la lectura del artículo tercero todavía hoy vigente, de la lectura de los debates en el Constituyente permanente, no queda clara el sentido de la obligatoriedad que se quiso establecer. Si usted se remonta a la reforma del 34, que es cuando se establece en la Constitución el concepto de obligatoriedad como tal, no verá usted ninguna discusión acerca de si la obligación es del estado, o de los padres de familia o de los educandos. Entonces se juzgo que era importante deslindar las respectivas obligatoriedades. Eso de suyo era un elemento que, desde el punto de vista de la técnica constitucional, era importante resolver. Pero también, y fundamentalmente, establecer en la constitución ese objetivo nacional, de que al menos todos los mexicanos tengamos la educación secundaria. Es cierto que pudo haberse tenido una disposición únicamente en la ley federal de la educación, lo cual quizá se hubiera prestado a alegatos de inconstitucionalidad, al establecer alguna forma de obligatoriedad para los individuos. Al ponerlo en la constitución, creo que ya cualquier disposición reglamentaria que nos permita llevar a cabo el proyecto, tendrá un claro fundamento constitucional .



Creo que la reforma es importante (cuando esta se convierta en ley constitucional) porque aclara de manera muy precisa la obligatoriedad del estado de impartir la educación primaria y secundaria y la preescolar también (cosa que es una innovación que no se había incluso discutido antes) y supone un compromiso extraordinario por parte del estado, pero un compromiso que creo vale la pena establecer en rango constitucional. Establece también una distinción muy clara en cuanto a lo que es la obligación de los individuos de educarse, que no estaba clara en la Constitución, y establece o reitera la obligatoriedad de los padres, a través de lo que se dice en el artículo 31 de enviar a los chicos a la escuela. Por cierto que la forma como quedó fraseado ya no restringe al Estado a la educación de los niños y jóvenes, sino que ahora se nos genera un compromiso muy grande también en materia de educación para adultos. En ese sentido, yo si creo que tanto desde el punto de vista jurídico, pero sobre todo desde el punto de vista político (si cremos que este tipo de compromisos nacionales tienen un significado políticos que yo creo que si lo tienen pues la reforma es sumamente útil.

Una de las derivaciones de esa reforma concierne a la educación superior. Se incluyó el compromiso estatal de impulsar y estimular la educación superior, la investigación y la difusión cultural, pero no se empleó para ello el verbo



-4-

impartir, si utilizado respecto de la educación básica. ¿A dónde conduce, cuál es la consecuencia de esta distinción?

--Esta reforma no resta absolutamente nada, porque no había ninguna referencia a la obligación del Estado...

Eso es verdad, pero al incorporar esa obligación del Estado con tales actividades, pudo haberse establecido el mismo género de compromiso, de obligación, y se eligió una fórmula distinta...

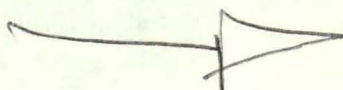
-No en la propuesta del Ejecutivo. Recordará usted que en la propuesta del ejecutivo, con una intención muy clara se decía: El Estado impartirá la educación preescolar, primaria y secundaria a todo el que lo solicite. Esto no tenía otra intención sino la de establecer con la mayor universalidad posible, y con la mayor fuerza jurídica posible, el hecho de que el Estado quedaba invariablemente obligado a otorgar esos niveles de instrucción, algo de un enorme valor, porque si se establece por un lado la obligación de los individuos de cursar hasta la secundaria, tenía que haber una obligación correlativa por parte del Estado. ¿Porque cómo va estar el individuo obligado a estudiar hasta la secundaria si el Estado no le da la garantía de que va a tener el acceso a esa educación. Esa fue la reforma planteada por el Ejecutivo. Después los partidos políticos, deliberando sobre este aspecto, dejaron un texto donde se establece una obligación más abstracta por parte del Estado. Claro que eso no reduce el compromiso político, porque sabemos muy bien cual fue la intención original, está expresada en la exposición de

→

motivos del Ejecutivo. Pero además, incluyeron en otro párrafo del artículo tercero una mención en la cual se establece el compromiso del Estado, de fomentar, apoyar, coadyugar al desarrollo no solamente de la educación superior sino de los otros niveles educativos, de apoyar la cultura, la ciencia y la tecnología. Con las modificaciones que introduce el Legislativo, se genera este debate sobre la simetría entre el tratamiento a la educación básica y a la educación superior, pero la asimetría tiene una única explicación, y es el hecho de que los individuos están obligados a cursar hasta la secundaria. Y no podemos establecer lo mismo para la educación superior. Los muchachos cuando acaban la secundaria o se van al mercado de trabajo o se van a una institución de capacitación para el trabajo o se van a un Conalep o se van a la educación media superior, entonces hay una razón para esa asimetría.

Pero se ha interpretado que hay un abandono estatal de la obligación estatal respecto de los niveles educativos no amparados por el término impartición...

--Yo no comparto esa interpretación. La versión definitiva de la reforma no excluye que el Estado imparta educación superior. Los legisladores usaron un término más amplio, en el cual cabe sin duda la actividad que de manera directa lleva a cabo el Estado para impartir educación superior o de cualquiera otra modalidad. En ese sentido, cuando el Estado directamente imparte la educación superior está claro que debe de ser gratuita. Yo no alcanzo a ver



- 6 -

realmente, habiendo estado muy cerca de este proceso y de las discusiones que tuvieron los legisladores de los distintos partidos, no alcanzo a ver el fundamento real de ciertas preocupaciones que he escuchado por parte de algunos analistas. Creo que hay demasiada preocupación y que no está fundada en lo que fue el espíritu, en lo que fue el debate, en lo que es la letra de la Reforma. Lo digo con todo respeto y consideración a esas opiniones.

¿Cual es entonces su posición sobre el financiamiento a la universidad pública?

--Yo aprovecho esta oportunidad para reiterar algo que desde el inicio de mi gestión, y por encargo del presidente de la República, he venido diciendo y es que el Estado mexicano tiene un compromiso invariable, firme, amplio con las universidades públicas. Se ve como uno de los elementos estratégicos del desarrollo nacional, porque son las universidades públicas las que nos proveen con los profesionistas que finalmente le dan forma, y mucha de su sustancia, al desarrollo del país. Creo que las expresiones que señalan que el Estado descuida la atención a la universidad pública no son del todo fundadas. Yo creo que las estadísticas pueden acreditar que aun en los momentos más difíciles de la economía del país, el Estado mexicano continuó honrando sus compromisos con la universidad pública, claro dentro de un enorme estrechez económica, dentro de un enorme crisis financiera como la que se presentó durante los

—

7

años 80; pero están ahí los datos. El componente de gasto público menos castigado durante la crisis, fue el subsidio a las universidades públicas: en tanto que al principio de los años 80, el gasto programable del sector público federal era casi el 30 por ciento del PIB y al final de la década llegó a ser menos del 20 por ciento del PIB (lo cual supone una caída de casi el 50 por ciento real), el subsidio a las universidades públicas en términos reales mantuvo cierta estabilidad. Nunca hubo una caída, ni mucho menos de la magnitud de la que tuvo el gasto público. Incluso otros rubros de gasto social como fue el de salud, otros rubros del gasto educativo, como el gasto en la educación básica, si sufrieron una caída muy pronunciada. Durante el presente gobierno, cuando se ha iniciado la recuperación del gasto educativo, también el subsidio a las universidades públicas se ha venido recuperando. No en la misma magnitud que el gasto en la educación básica. En la educación básica, de cumplirse el presupuesto de 1993, ese gasto habrá crecido durante los cinco primeros años del gobierno del presidente Salinas casi 80 por ciento en términos reales. Es probable que el subsidio a las universidades en el mismo lapso haya crecido 40 por ciento en términos reales, pero de ninguna manera ha habido un retraimiento en el apoyo del Estado. Eso no quiere decir que no se requieran más recursos en la educación superior. Requerimos más y muchos más recursos en la educación superior y yo esto seguro que en la medida que den esas posibilidades presupuestales, el Estado va a seguir

→

- 8 -

incrementando tan rápido como lo permitan esas
circunstancias, el subsidio a las universidades públicas. Y
sin duda uno de los destinos que va a tener ese mayor
subsidio serán los salarios de los profesores y los
investigadores.

